

# Documento CONPES

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



4048

## DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO INCREMENTO DEL VALOR POR DINERO QUE OBTIENE EL ESTADO EN LA COMPRA PÚBLICA NACIONAL

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2021

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES

**Iván Duque Márquez**  
Presidente de la República

**Marta Lucía Ramírez Blanco**  
Vicepresidenta de la República

**Daniel Palacios Martínez**  
Ministro del Interior

**José Manuel Restrepo Abondano**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Diego Andrés Molano Aponte**  
Ministro de Defensa Nacional

**Fernando Ruíz Gómez**  
Ministro de Salud y Protección Social

**Diego Mesa Puyo**  
Ministro de Minas y Energía

**María Victoria Angulo González**  
Ministra de Educación Nacional

**Jonathan Tybalt Malagón González**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Ángela María Orozco Gómez**  
Ministra de Transporte

**Guillermo Antonio Herrera Castaño**  
Ministro del Deporte

**Marta Lucía Ramírez Blanco**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**Wilson Ruíz Orejuela**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Rodolfo Enrique Zea Navarro**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Ángel Custodio Cabrera Báez**  
Ministro del Trabajo

**María Ximena Lombana Villalba**  
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**Carlos Alberto Frasser Arrieta**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

**Iván Mauricio Durán Pabón**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

**Angélica María Mayolo Obregón**  
Ministra de Cultura

**Tito José Crissien Borrero**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Alejandra Carolina Botero Barco**  
Directora General del Departamento Nacional de Planeación

**Daniel Gómez Gaviria**  
Subdirector General Sectorial

**Amparo García Montaña**  
Subdirectora General Territorial

## Resumen ejecutivo

La forma como el Estado colombiano realiza sus compras es clave para el desarrollo de las políticas públicas. El uso de plataformas en línea fomenta la competencia de los proveedores, facilita la supervisión de los ciudadanos interesados y de entes de control; por tanto, promueven la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como un mejor desempeño de los planes, programas y proyectos. Sin embargo, a pesar de las evidentes ventajas de este sistema, el uso de las compras en línea a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte de las entidades públicas en el país es aún muy baja. En el período 2013-2021 (julio) las compras públicas promedio realizadas a través de esta plataforma apenas alcanzaron el 1,61 % del total en el país. Por otra parte, solo el 17,1 % del total de entidades del país han usado la plataforma, y a nivel territorial solo el 12,4 %.

En este sentido, la propuesta en este documento es masificar el uso de la plataforma transaccional Tienda Virtual del Estado Colombiano en todas las entidades públicas, con el fin de aumentar la eficiencia del Estado en la compra pública nacional, incrementando el valor por dinero que se obtiene al reducir costos administrativos que dejan de asumir las entidades y que son centralizadas en la plataforma a través de los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD).

Dicho objetivo, alineado con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* y su Decreto reglamentario 310 de 2021, requiere de una ampliación sustancial y costo eficiente de la cobertura de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, plataforma que actualmente cuenta solo con 6.580 de los 15.000 usuarios requeridos para la masificación previamente descrita. A su vez, la consecución de un costo eficiente por usuario es logrado a través de un proyecto estratégico que posibilite la negociación contractual de varias vigencias con un proveedor tecnológico.

En línea con lo anterior, el proyecto permitirá hasta 2024 viabilizar la contratación plurianual de la plataforma *E-Procurement* del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) utilizada para la contratación de bienes y servicios disponibles en los IAD estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior toma una mayor relevancia en la medida que se deben suplir las necesidades que implica el incremento de la demanda de compra en línea por parte de las entidades públicas, que, según cifras estimadas por Colombia Compra Eficiente, entre 2020 y 2022 pasará de 1.072 entidades compradoras a 4.502 y de 1,6 billones a 3,5 billones de pesos, con transacciones anuales de 4 billones al año en promedio.

En este sentido, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del *Proyecto incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional*. Con esta iniciativa el Gobierno nacional tendrá un aumento de la cobertura de las entidades públicas que usan la plataforma, una competencia económica de oferentes resultante de los procesos de adquisición de bienes y servicios llevados a cabo, una reducción de tiempos de contratación y unas ganancias en eficiencia y efectividad en la compra pública.

Los recursos del proyecto ascienden a un total de 11.648.092.960 pesos, de los cuales 147.291.819 pesos son para 2021 y los restantes 11.500.801.141 pesos corresponden a recursos para los años 2022, 2023 y 2024. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente implementarán las acciones previstas en el presente documento.

**Clasificación:** H57

**Palabras clave:** Secop, tienda virtual del Estado colombiano, instrumentos de agregación de demanda.

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Justificación.....	13
3. DIAGNÓSTICO.....	14
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	19
4.1. Objetivo general .....	19
4.2. Descripción del proyecto .....	19
4.3. Beneficios del proyecto.....	26
4.4. Seguimiento .....	27
4.5. Financiamiento.....	28
5. RECOMENDACIONES.....	30
ANEXOS .....	31
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	31
Anexo B. Aval Fiscal otorgado por el Confis .....	32
33	
BIBLIOGRAFÍA .....	34

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cotizaciones en USD - Primer grupo de empresas .....	21
Tabla 2. Cotizaciones en USD - Segundo grupo de empresas .....	21
Tabla 3. Media podada de cotizaciones .....	22
Tabla 4. Tiempo de implementación .....	23
Tabla 5. Tasa de cambio y tasa de inflación proyectadas.....	23
Tabla 6. Resumen de costos promedio.....	24
Tabla 7. Etapas de plataforma transaccional.....	24
Tabla 8. Valor a pagar por licencias en USD .....	26
Tabla 9. Cronograma de seguimiento.....	28
Tabla 10. Recursos financieros para el proyecto estratégico .....	28
Tabla 11. Recursos aval fiscal del Confis 2022-2024 .....	29

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la Tienda Virtual del Estado Colombiano 2013- septiembre 2020 .....	15
Gráfico 2. Relación índice de desempeño institucional y la transparencia en las compras públicas .....	17

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

Acuerdo marco	Acuerdo Marco de Precios
ANCP - CCE	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
CCE	Colombia Compra Eficiente
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
IAD	Instrumento de Agregación de Demanda
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
Secop	Sistema Electrónico para la Contratación Pública

## 1. INTRODUCCIÓN

El gasto público del Estado colombiano se realiza primordialmente a través de gastos de funcionamiento (superior al 80 %), que si bien implican rubros como transferencias (giros a universidades, subsidios, costos por sentencias, entre otros) o servicios personales (nómina) y gastos generales, en buena parte implica la compra y contratación de bienes y servicios, lo cual lo constituye un asunto estratégico, dado que en la práctica este ejercicio es el medio por el cual se materializan las políticas públicas. Esta relevancia implica que su ejecución se debe realizar con transparencia y a través de mecanismos que permitan una mayor agilidad, cumpliendo oportunamente con las metas y los objetivos de las entidades estatales y garantizando resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía y publicidad (Melo & Ramos, 2017).

Para optimizar los resultados obtenidos por las entidades estatales en sus procesos de compra y contratación pública, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) está a cargo de adelantar la estrategia de *E-Procurement*, la cual busca que todos los procesos y procedimientos propios de la compra y la contratación se lleven a cabo totalmente en línea, incluyendo la comunicación con los interesados, proponentes y proveedores, la presentación de ofertas y la gestión del abastecimiento o la obra.

Al respecto, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop), creado por la Ley 1150 de 2007, es el único punto de ingreso de información y de generación de reportes en materia de compra y contratación pública tanto para las entidades estatales como para la ciudadanía. Actualmente, el Secop está compuesto por tres plataformas: (i) Secop I; (ii) Secop II y (iii) Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Secop I, como herramienta de publicidad, es una plataforma de cargue de información y diligenciamiento de campos básicos. El Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por su parte, son herramientas transaccionales para adelantar los procesos de compra y contratación en línea por parte de las entidades estatales. La Tienda Virtual del Estado Colombiano es utilizada para adquirir bienes o servicios que estén disponibles en los instrumentos de agregación de demanda estructurados y puestos en operación por parte de la ANCP-CCE.

Desde su creación y hasta el primer semestre de 2021 la Tienda Virtual del Estado Colombiano ha realizado transacciones por 16,27 billones de pesos, y se han generado ahorros por 1,62 billones de pesos en 34 instrumentos de agregación de demanda vigentes. No obstante, el uso de este mecanismo es bajo en las entidades públicas, cubriendo solo un 2,7 % del total de compras nacionales.



La necesidad de poner a disposición del sector público este tipo de mecanismos se hace evidente en la medida que, según estimaciones de la ANCP-CCE consignadas en las bases del Decreto reglamentario del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, la Tienda Virtual del Estado Colombiano contará con transacciones anuales de 4 billones de pesos en el año 2022, con una proyección de ahorros acumulados por un valor de 3,5 billones de pesos.

Teniendo en cuenta que la provisión de *software* como servicio requiere de procesos de migración de información y verificación tecnológica para su correcta operación, y que los contratos plurianuales permiten obtener economías de escala en los precios de licencia, resulta necesario declarar el *Proyecto de incremento de valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional de bienes y servicios de características técnicas uniformes*, de tal manera que sea posible expandir los beneficios derivados del uso de la plataforma transaccional a las entidades territoriales cobijadas por el Estatuto General de Contratación Pública.

Este documento, incluyendo esta introducción, contiene cinco secciones. La segunda sección presenta los antecedentes jurídicos y de política, y la justificación de la intervención. La tercera sección presenta el diagnóstico y la cuarta presenta la definición de los objetivos, el plan de acción, descripción del proyecto, seguimiento y financiamiento de la política planteada. Finalmente, en la quinta sección se presentan las recomendaciones al CONPES.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Antecedentes

El Secop fue creado por la Ley 1150<sup>1</sup> de 2007 como único punto de ingreso de información y de generación de reportes en materia de compra y contratación pública. Actualmente, el Secop está compuesto por dos plataformas transaccionales, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano y una plataforma de publicidad y carga de documentos contractuales, Secop I.

La ANCP-CCE fue creada por el Decreto 4170<sup>2</sup> de 2011 como una entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP). De acuerdo con el decreto en mención el objetivo de la ANCP-CCE es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

<sup>2</sup> Por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

articulación de los partícipes en compras y contratación pública, así como lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de recursos del Estado.

Adicionalmente, según el numeral 2,7 y 8 del artículo 3 del decreto en mención, son funciones de la ANCP-CCE, entre otras: (i) desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo; (ii) diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás Instrumentos de agregación de demanda; y (iii) desarrollar y administrar el Secop o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia. El desarrollo de estas funciones busca promover el uso de nuevas herramientas que faciliten las compras y la contratación, lo cual no sucede en varias entidades públicas, sobre todo en el orden territorial.

En este sentido para la ejecución de su actividad misional, la ANCP-CCE en su Plan Estratégico 2012-2016<sup>3</sup>, estableció las siguientes siete áreas temáticas para abordar en el corto y mediano plazo: (i) posicionamiento de la compra pública como un asunto estratégico del funcionamiento del Estado; (ii) programas de formación para los partícipes de la compra pública; (iii) Estrategia de *e-procurement*; (iv) modernización de la estructura legal; (v) modernización de los sistemas de control; (vi) asistencia técnica a los gobiernos y entidades territoriales; y (vii) fomentar y mejorar la participación ciudadana.

En desarrollo de sus funciones y de conformidad con los planes estratégicos de la entidad, la ANCP-CCE inició en 2013 la puesta en marcha de acuerdos marco de precios con las entidades estatales de todos los niveles de la administración pública, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los acuerdos marco de precios son instrumentos para agregar la demanda de las entidades estatales que permiten al Estado coordinar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes con los cuales se logra un mayor valor por dinero, pues aumentan el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal. En línea con lo anterior, la Tienda Virtual del Estado Colombiano permite a las entidades estatales reducir el número de procesos de contratación, liberar tiempo y procesos para adelantar actividades misionales y acelerar la materialización y fortalecimiento de la efectividad de las políticas públicas, entre otros.

---

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20130131estrategia\\_1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20130131estrategia_1.pdf)

Para los acuerdos marco de precios la ANCP-CCE realiza el proceso licitatorio y adjudica el acuerdo marco a uno o más proveedores. Posteriormente, en una operación secundaria, las entidades estatales satisfacen su necesidad particular al seleccionar al proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que ofrezca en una segunda ronda de competencia el menor precio.

Actualmente, la ANCP-CCE cuenta para el desarrollo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el contrato CCE-122-4H-2021 para el servicio de licenciamiento con soporte y mantenimiento sobre una plataforma transaccional diseñada y operada por la compañía estadounidense *Coupa Software Inc*, empresa que cuenta con la titularidad de los derechos de propiedad intelectual<sup>4</sup>.

El Plan Estratégico 2017-2020<sup>5</sup> de la ANCP-CCE estableció iniciativas para fortalecer el sistema de compra pública y lograr la transformación requerida para obtener mayor valor por dinero. Entre estas se destaca el fortalecimiento de la gestión de información de compras y contrataciones públicas y la promoción, administración, mantenimiento e interoperabilidad de las plataformas de *e-procurement*. A pesar de este tipo de iniciativas por parte de la entidad, el uso de estas plataformas aún no se ha masificado en todas las entidades públicas para la realización de compras.

Es por esta razón que la Ley 1955 de 2019<sup>6</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* reconoce que los procesos de contratación impactan directamente la forma y oportunidad con las que se ejecutan los recursos estatales, resalta que Colombia carece de un régimen único de contratación pública aplicable a todas las entidades y que el actual sistema no incluye mecanismos para lograr que la contratación pública en las regiones reconozca el tamaño y grado de madurez de los mercados locales, razón por la cual muchos procesos contractuales, desde el punto de vista del costo y la calidad de los bienes y servicios, no son óptimos.

En el PND 2018-2022 el artículo 41 señala que el parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007<sup>7</sup> quedará así: “(...) *el reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública*”. Esto se enmarca en una estrategia

---

<sup>4</sup> El contrato, cuya vigencia es desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, es de pago único por USD 860.400 para un total de 6.580 usuarios.

<sup>5</sup> *Ibíd.*

<sup>6</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

<sup>7</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente, y orientado a resultados que facilitan el desarrollo económico y social del país.

En línea con lo anterior, el artículo 1 del Decreto 310 de 2021<sup>8</sup>, establece que:

*El uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

*1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.*

*2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras (Decreto 310 de 2021).*

Los objetivos principales que fueron planteados en el PND para mejorar la forma como se hace el gasto público a través del *Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y La Productividad* y del *Pacto por una Gestión Pública Efectiva* son: (i) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; (ii) simplificar y optimizar la contratación pública; y (iii) optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos. En particular, el plan establece que la ANCP deberá buscar, entre otras: (i) la consolidación de la Tienda Virtual del Estado colombiano como herramienta primordial de agregación de demanda; (ii) promover encadenamientos productivos, el fortalecimiento de la industria nacional y el desarrollo de proveedores con énfasis en MiPymes a través del sistema de contratación pública; (iii) la actualización y fortalecimiento de los instrumentos de agregación de demanda de compra pública de tecnologías de la información e incorporar categorías no incluidas en estos; y (iv) el desarrollo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda diferencias para el nivel territorial.

Con base en lo anterior, la ANCP-CCE estableció, en su Plan Estratégico Institucional 2019-2022<sup>9</sup>, entre otros, fortalecer la disponibilidad del Secop, promover la

---

<sup>8</sup> Por medio del cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios.

<sup>9</sup> Disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/plan\\_estrategico\\_institucional\\_cc\\_e\\_2019\\_-\\_2022\\_vf\\_nov2019\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/plan_estrategico_institucional_cc_e_2019_-_2022_vf_nov2019_0.pdf).

simplificación/racionalización normativa en referencia a la compra y la contratación pública y reglamentar el uso obligatorio de los acuerdos marco vigentes y la generación de nuevos instrumentos para los territorios.

De manera resumida con la normativa vigente y de acuerdo con los objetivos y los logros alcanzados por la ANCP-CCE en el Sistema de Compra Pública, el PND 2018-2022 identifica la necesidad de fortalecer el uso y la estructuración de los acuerdos marco de precios por parte de las entidades estatales cobijadas por el Estatuto General de Contratación. Este fortalecimiento implica un gran avance en términos de transparencia, simplificación y optimización de las compras estatales, pues amplía el alcance de la obligatoriedad en el uso de los instrumentos de agregación de demanda mencionados con respecto al párrafo 5 ° original del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

## 2.2. Justificación

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, en conjunto con su decreto reglamentario 310 de 2021, establecen una expansión sustancial de la obligatoriedad en el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para todas las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación en la Administración Pública, de tal manera que es necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de esta plataforma transaccional y así alcanzar los mejores resultados de eficiencia, eficacia, economía y valor por dinero en la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Con base en la reglamentación referida, la ANCP-CCE estima que entre 2021 y 2022 la Tienda Virtual del Estado Colombiano pasará de 1.452 entidades compradoras a 5.954, con 4.502 entidades adicionales y, de 34 instrumentos de agregación de demanda vigentes a 72, así como ahorros acumulados de 1,6 billones a 3,5 billones de pesos, con transacciones anuales por 4 billones al año. Para lograr este alcance, la Agencia Nacional de Contratación Pública estima que requiere pasar de 6.580 usuarios actuales a un total de 15.000 usuarios.

De acuerdo con lo anterior, la declaración de importancia estratégica del proyecto descrito en este documento permitirá adelantar la contratación plurianual de un proveedor que preste los servicios de *software* como servicio para la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como mínimo para los años 2021-2024 de tal forma que se logre un mejor y más amplio servicio a partir de menores precios de licencia, tiempos de migración y de puesta en operación.

Finalmente, la emergencia sanitaria creada por el COVID-19 impuso un enorme reto a los gobiernos del mundo para movilizar recursos, redefinir prioridades y acelerar procesos

de abastecimiento de bienes, servicios y obras para la protección de sus poblaciones. Esta situación ha generado una presión inusitada en los tiempos requeridos para la provisión de bienes fundamentales, tales como equipos médicos, pruebas diagnósticas, elementos de protección personal, alimentos y suplementos nutricionales.

La ANCP como respuesta a dicho reto puso a disposición de las entidades compradoras el instrumento de agregación de demanda COVID-19, con el fin de: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19; (ii) mejorar la eficiencia en la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19; y (iii) facilitar a las entidades compradoras un vehículo contractual para la adquisición de estos bienes, de tal manera que se minimicen los riesgos disciplinarios, fiscales y penales de cada unidad contractual del país<sup>10</sup>. Para enfrentar estas y futuras situaciones atípicas en cuanto a adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, se requiere ampliar y fortalecer la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 3. DIAGNÓSTICO

Como plataforma transaccional de compra pública, la Tienda Virtual del Estado Colombiano permite generar ganancias en eficacia y eficiencia, ocasionadas por un mejor manejo del riesgo, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas, la publicidad y la transparencia en las compras adelantadas a través de este sistema por parte de las entidades estatales, pues todos los detalles de las compras realizadas por parte de estas entidades en esta plataforma transaccional se encuentran disponibles para veeduría o control por parte de cualquier interesado en el conjunto de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano<sup>11</sup> del portal de Datos Abiertos del Secop. Estas ventajas se materializan a través de la reducción en los tiempos de contratación, la reducción de los precios de los bienes y servicios adquiridos, el incremento en la pluralidad de oferentes y en la trazabilidad de la

---

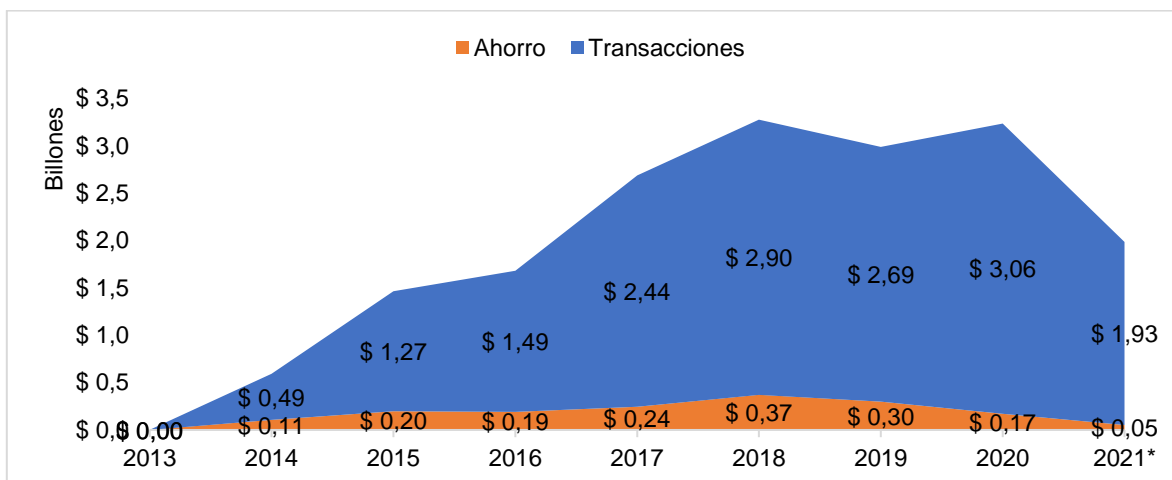
<sup>10</sup> Para ello buscó proporcionar una base para que las entidades estatales adquirieran a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, entre otras) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19. A julio de 2021, un total de 546 entidades estatales habían realizado compras por 397.543.395.081 pesos en los siete catálogos relacionados que se encuentran disponibles en la Tienda Virtual con más de 346 proveedores, 92 % de los cuales son Mipymes: (i) servicios tecnológicos; (ii) equipos de protección personal; (iii) productos de aseo; (iv) servicio de desinfección; (v) equipos biomédicos; (vi) ayudas humanitarias; y (vii) expansión hospitalaria. Cabe resaltar el instrumento de agregación de demanda para la atención de la emergencia suscitada por el COVID-19, fue estructurado en un tiempo récord de un mes, cuando el promedio de duración de este tipo de desarrollos es de seis meses. Adicionalmente, el instrumento tiene un alto grado de flexibilidad, pues permite la entrada dinámica de nuevos proveedores o de nuevos catálogos que sean necesarios para la atención adecuada de las necesidades públicas.

<sup>11</sup> Disponible en <https://colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos>.

actuación pública y de los interesados en cada proceso, a través del conjunto de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano del portal de datos abiertos del Secop.

Desde el inicio de su operación en 2013, la Tienda Virtual del Estado Colombiano ha puesto a disposición de las entidades estatales cerca de 72 instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de bienes, servicios y obras en múltiples sectores de la economía nacional<sup>12</sup>, como el textil, de transporte o de tecnologías de la información. A julio de 2021, la Tienda Virtual del Estado Colombiano contaba con un total de 70.678 contratos por un valor de 16,27 billones de pesos, distribuidos en 11 categorías de compra, siendo las más importantes, según montos de transacciones, las siguientes: (i) tecnología (5,03 billones); (ii) servicios generales (4,13 billones); (iii) Transporte (3,95 billones); (iv) educación (966,6 mil millones); y vestuario (492,9 mil millones) (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Evolución de la Tienda Virtual del Estado Colombiano 2013- septiembre 2020



Fuente: Secop (2021).

Ahora bien, a partir de la metodología elaborada por la ACNP-CCE se pueden identificar los costos en que hubieran incurrido las entidades sin la implementación del acuerdo (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2020). Con base en este costo y la diferencia con el valor de lo adquirido, se calcula que las entidades se ahorraron un valor

<sup>12</sup> Estos instrumentos han facilitado el desarrollo de las actividades rutinarias y misionales de las entidades estatales al facilitar sus procesos de compra y contratación pública. Dentro de estos IAD, se encuentran, entre otros: (i) computadores y equipos periféricos; (ii) papelería y derivados del papel; (iii) dotaciones de vestuario; (iv) material de intendencia; (v) motocicletas, cuatrimotos y motocarros; (vi) arrendamiento y compra vehículos; (viii) servicios de software; (ix) servicios de nube pública y privada; (x) servicios de conectividad; (xi) consumibles de impresión; (xii) dotaciones escolares; y (xiii) elementos para la atención del COVID-19.

cercano a los 1,62 billones de pesos en el período 2013-2021 (julio)<sup>13</sup>. Siguiendo esta misma metodología y suponiendo que la Tienda Virtual del Estado Colombiano contará con transacciones anuales de 4 billones de pesos en el año 2022, se proyecta aproximadamente la generación de ahorros acumulados de 3,5 billones de pesos. Cabe resaltar que para las Entidades Estatales del Presupuesto General de la Nación, la ANCP - CCE, de conformidad con el plan de acción de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico<sup>14</sup>, se encuentra enviando reportes trimestrales a la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de complementar la información de gasto público y posibilitar ajustes de apropiaciones presupuestales según ahorros obtenidos por el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por otra parte, la implementación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano genera una mayor transparencia en el proceso de compra pública. Esta es una característica clave en el desarrollo de las compras del Estado, en primer lugar porque la transparencia se relaciona directamente con el índice de desempeño institucional, lo que evidencia ventajas reales en términos de eficiencia en aquellas entidades que hacen más transparentes sus procesos de rendición de cuentas (Gráfico 2) y en segundo lugar, porque el uso de plataformas de compra en línea, como es el caso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permite un mayor y mejor registro de la actuación pública en los procesos, permitiendo disponer la información para comparar y reducir las posibles acciones de corrupción.

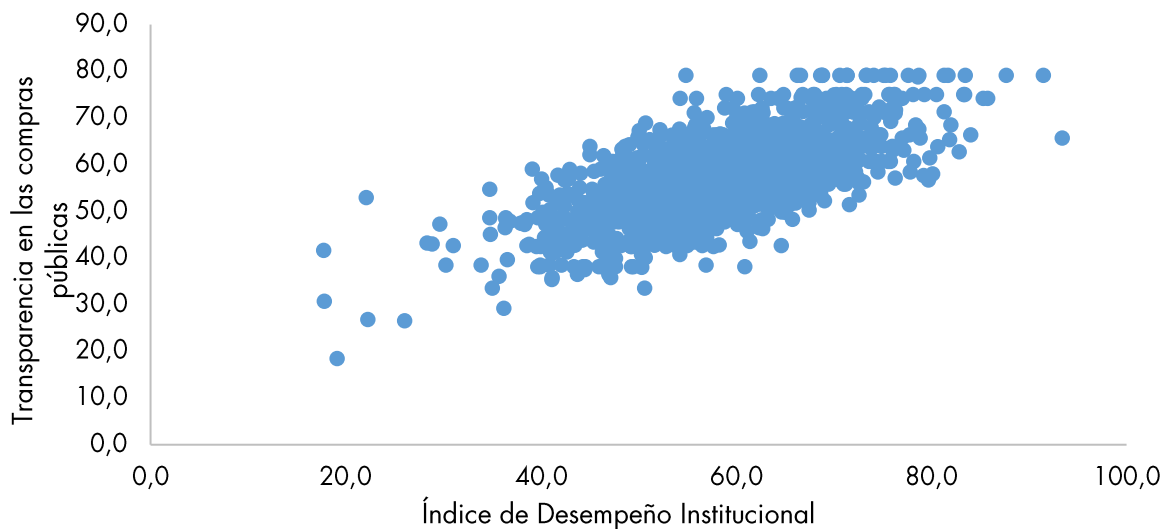
---

<sup>13</sup> Para obtener este valor, la ANCP-CCE estimó costos de compra para las entidades estatales bajo el supuesto de que hubiesen continuado con un esquema individual de adquisición, bajo poder de negociación y pocos beneficios de economías de escala. Los valores resultantes, son comparados con los resultados de las adquisiciones a través de la Tienda Virtual, comparación que arroja como diferencia el ahorro mencionado.

<sup>14</sup> Ver *Plan de Acción 2020* en <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-de-accion>.



Gráfico 2. Relación índice de desempeño institucional y la transparencia en las compras públicas



Fuente: DNP, con información del FURAG (2019).

La ANCP-CCE ha generado instrumentos específicos para políticas estratégicas del Estado, tal como es el caso de los instrumentos de agregación de demanda para la compra, ensamble y distribución de raciones nutricionales industrializadas para el *Programa de Alimentación Escolar* de la ciudad de Bogotá D.C. Este programa de manera puntual ha demostrado tener unas mejoras en su funcionamiento como consecuencia de un proceso más transparente en la adquisición de bienes y servicios<sup>15</sup>, obteniendo en el 2018 el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva en la categoría de Innovación en el Gobierno Abierto, el cual es entregado por parte de la Organización de Estados Americanos<sup>16</sup>. Dentro de las mejoras incorporadas al programa por medio del instrumento de agregación de demanda, se encuentran la separación de las actividades de producción de alimentos de embalaje y transporte de las raciones, lo que permitió aumentar la competencia empresarial, la calidad de los alimentos elaborados y su distribución. Adicionalmente, el instrumento fortaleció sustancialmente el esquema de interventoría, de tal manera que el seguimiento y monitoreo de calidad y tiempos de entrega es realizada de manera precisa, oportuna y con los más altos estándares de auditoría.

No obstante, los beneficios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano aún tienen una muy baja cobertura en términos de las compras realizadas en la plataforma. Para julio de

<sup>15</sup> Disponible en <https://medium.com/open-contracting-stories/the-deals-behind-the-meals-c4592e9466a2>

<sup>16</sup> Ver <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/educacion/programa-de-alimentacion-escolar-reconocido-por-la-oea>.

2021, la Tienda Virtual del Estado Colombiano representa el 2,7 % del total de las compras y contrataciones públicas del Estado, a pesar de que las plataformas SECOP II y Tienda Virtual manejan un valor aproximado del 62,8 %. Este resultado se debe principalmente a que la normativa aplicable al sistema de compra pública no consideraba, previo al PND 2018-2022, la obligatoriedad en el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a todas las entidades estatales cobijadas por el Estatuto General de Contratación, dejando a discreción de las autoridades locales, el uso de esta herramienta ágil, transparente y con beneficios en la adquisición de bienes y servicios.

Desde 2013 hasta julio de 2021, un total de 1.072 entidades estatales han adquirido bienes o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Teniendo en cuenta que, según la sección *El Estado en Cifras* de la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Estado colombiano cuenta con 6.282 entidades del orden nacional y territorial<sup>17</sup>, la cobertura de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es del 17,1%. En el orden territorial esta cobertura es del 12,4%, con 744 entidades estatales utilizando el servicio de 5.986 entidades en total. Esta baja cobertura, genera un costo en términos de beneficios no generados, pues las entidades estatales que aún no utilizan esta plataforma transaccional dejan de obtener reducciones de precio por economías de escala, aumentos de calidad por estandarización de condiciones y reducción de tiempos por agilidad en la compra electrónica en relación con los procesos de adquisición tradicionales, que pueden tardar meses en adelantarse.

Lo anterior implica que hay un margen de crecimiento importante en el orden territorial, con aproximadamente 5.242 entidades que podrían hacer uso de esta herramienta para la adquisición futura de bienes y servicios ya sea para el cumplimiento de su misionalidad o para la consecución de programas, planes o proyectos, así como del aumento de beneficios económicos y sociales resultantes de las ganancias en eficiencia y eficacia obtenidas del uso de la plataforma en sus procesos de contratación. La Agencia Nacional de Contratación Pública estima en las bases del Decreto Reglamentario del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 que, de no implementarse dicha obligatoriedad, el Estado podría dejar de generar ahorros monetarios por cerca de 256.000 millones de pesos al año, como consecuencia de la no utilización de la plataforma en el alcance potencial de entidades estatales con el que cuenta.

---

<sup>17</sup> Ver <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/entidades-del-estado>.

## 4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

### 4.1. Objetivo general

Garantizar la ampliación y continuidad de la plataforma transaccional del Secop, Tienda Virtual del Estado Colombiano para el fortalecimiento de la eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, gestión de riesgos, transparencia y rendición de cuentas y poder de negociación del Estado en la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes hasta el año 2024.

### 4.2. Descripción del proyecto

Para alcanzar el objetivo general del presente documento CONPES se adelantará el soporte, operación y mantenimiento de una plataforma transaccional en la modalidad de *software* como servicio, de tal forma que se garantice la disponibilidad de los instrumentos de agregación de demanda a las 1.072 entidades compradoras actuales y las 4.502 proyectadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el año 2024.

Para tal fin la ANCP-CCE adelantará en 2021 el proceso de selección del proveedor tecnológico para la operación, soporte y mantenimiento en la modalidad de *software* como servicio de la plataforma transaccional en la que opere la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el año 2024 según la normativa aplicable.

Para posibilitar la ejecución del proyecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estará a cargo de generar el aval fiscal ante la solicitud de la ANCP-CCE y de la elaboración y expedición del oficio de autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias, una vez surtan los trámites aplicables. Adicionalmente, el DNP, por su parte, estará a cargo de la elaboración y expedición del concepto favorable para vigencias futuras ordinarias. Estas autorizaciones deberán ser expedidas en el año 2021.

La ANCP-CCE adquirió el servicio de licenciamiento de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del contrato CCE-122-4H-2021 del 1 de febrero de 2021 bajo las siguientes condiciones:

- Objeto: adquirir el licenciamiento de uso de la plataforma de Coupa Software Inc, incluyendo los servicios de soporte y mantenimiento del sistema asociado, para la adecuada operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Valor: USD 860.400.
- Forma de pago: único pago.
- Duración: hasta el 31 de enero de 2022.

- Número de usuarios: 6.580.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a las entidades estatales, la ANCP-CCE adelantará un proceso de selección de un proveedor tecnológico, que preste el servicio de plataforma transaccional con soporte y mantenimiento según las proyecciones de crecimiento en las entidades estatales obligadas y los nuevos instrumentos de agregación de demanda (sección 2.6 artículo 41 del PND 2018-2022).

Con el fin de determinar los costos para la implementación del Proyecto para garantizar la ampliación y continuidad de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, la ANCP-CCE publicó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización 85104-2020 para que las empresas identificadas que prestaran servicios tecnológicos en la modalidad de software como servicio y que se encontraran interesadas en ser proveedoras de la plataforma transaccional pudieran enviar sus cotizaciones hasta el 1 de junio de 2020.

En el evento de cotización se incluyeron los requerimientos funcionales que debería tener la plataforma para suplir las necesidades de la entidad y los requerimientos no funcionales con los que debería cumplir cualquier plataforma tecnológica para asegurar los estándares de calidad y seguridad que permitan garantizar su correcto desempeño.

Para comparar los precios de todos los proveedores se crearon dos escenarios:

Escenario 1 piso: con el número mínimo de usuarios que requiere la entidad para operar la plataforma y cuenta con las siguientes características:

- 5.000 usuarios compradores activos.
- 11.000 órdenes de compra al año por un valor total de 720 millones de dólares.
- 250 usuarios concurrentes.

Escenario 2 techo: con el mayor número de usuarios que podría llegar a requerir la entidad para operar la plataforma y cuenta con las siguientes características:

- 30.000 usuarios compradores activos.
- 55.000 órdenes de compra al año por un valor total de 3 billones de dólares.
- 1.000 usuarios concurrentes.

Como resultado de la solicitud de información y de una mesa de trabajo realizada con los proveedores el 12 de agosto de 2020, se obtuvieron los precios relacionados en la Tabla 1 y la Tabla 2 para la licencia y el proceso de implementación.

Tabla 1. Cotizaciones en USD - Primer grupo de empresas

	Proveedores (valor en USD)					
	Coupa	Tradeshif †	Jagger	Ivalua	Gep	Oracle
Escenario 1 (Licencia + soporte anual)	600.000	518.600	334.50	575.213	631.000	5.741.36
Escenario 2 (Licencia + soporte anual)	1.358.00	1.518.800	334.50	1.454.687	931.000	11.477.688
Implementación + migración + capacitación		120.360	278.40	550.000	1.035.500	789.158

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2020).

Tabla 2. Cotizaciones en USD - Segundo grupo de empresas

	Proveedores (valor en USD)					
	Strates ys	Iecisa	Deloitte	E&Y	Epiuse	Capgemi ni
Escenario 1 (Licencia + soporte anual)	911.595	773.775	790.000	881.084	795.000	773.775
Escenario 2 (Licencia + soporte anual)	911.595	1.318.625	1.307.500	1.316.964	1.345.000	1.318.625
Implementación + migración + capacitación	794.807	1.164.309	950.000	890.632	900.000	795.474

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2020).

Para el cálculo del valor promedio del proceso se siguen las recomendaciones dadas en la *Guía para la elaboración de estudios del sector*<sup>18</sup> realizada por Colombia Compra Eficiente, a partir de la cual se elige la media podada como medida de dispersión central. Para este ejercicio se unifica el valor de los datos proporcionados en la solicitud de información, con el fin de que al promediar los valores no se le esté dando más peso a un solo proveedor. La Tabla 3 muestra los valores resultantes de este ejercicio.

18

Disponible en [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

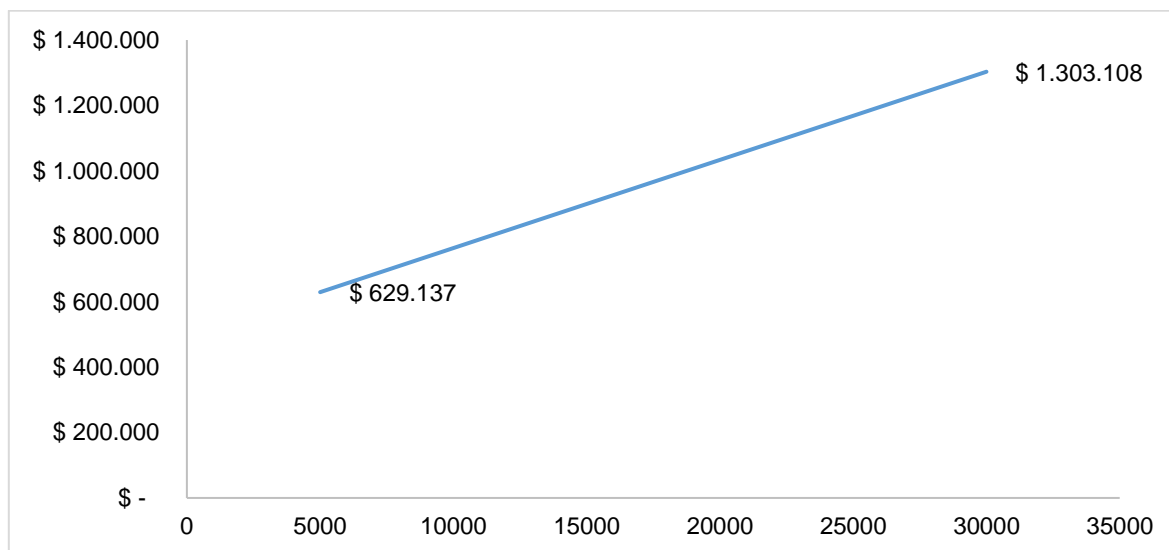
Tabla 3. Media podada de cotizaciones

Escenarios	Respuesta de proveedores (valores en usd sin IVA)					Promedio media podada
	Coupa	Tradeshift	Ivalua	Gep	Sap - ariba	
Escenario 1 (Licencia + soporte anual)	600.000	518.600	575.213	631.000	820.872	629.137
Escenario 2 (Licencia + soporte anual)	1.358.000	1.518.800	1.454.687	931.000	1.253.052	1.303.108
Implementación + migración + capacitación		120.360	550.000	1.035.500	915.870	655.433

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2020).

Con base en la necesidad del proyecto de contar con una plataforma con capacidad para 15.000 usuarios se grafica una recta para obtener este valor, teniendo en cuenta la información anterior sobre los promedios en el costo para los escenarios 1 y 2. El Gráfico 1 muestra el comportamiento resultante.

Gráfico 1. Precio por número de usuarios



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2020).

Como resultado del análisis anterior se obtiene que el precio promedio de la plataforma para 15.000 usuarios es de 898.725 USD. Por otro lado, la Tabla 4 muestra la información dada por los proveedores respecto al tiempo de implementación de las plataformas.

**Tabla 4. Tiempo de implementación**

Tiempo implementación (meses)	Tradeshift	Jagger	Ivalua	Gep	Oracle	Stratesys
	6	10	13	10	12	9
Tiempo implementación (meses)	Iecisa	Deloitte	E&Y	Epiuse	Capgemini	Promedio
	12	8	12	12	12	11

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2021).

Para el cálculo del tiempo de implementación de la plataforma se estiman 14 meses, teniendo en cuenta los desarrollos, las integraciones y la migración de la información. Adicionalmente el contrato con el proveedor actual de la Tienda Virtual del Estado Colombiano terminaría en enero 2022, período durante el cual se llevará a cabo el proceso de implementación de la nueva herramienta, y se adquiriría la nueva licencia para los años 2023 y 2024.

Los proveedores que ofrecen la licencia de la plataforma para operar la Tienda Virtual del Estado Colombiano son extranjeros y cotizan en dólares, razón por la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública estima la tasa de cambio con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así mismo se tendrá en cuenta la inflación para los costos de la licencia en los años 2023 y 2024 utilizando la fuente de información mencionada anteriormente y que se relaciona en la Tabla 5.

**Tabla 5. Tasa de cambio y tasa de inflación proyectadas**

Año	TRM proyectada	Inflación proyectada
2021	3.666,9	3,00
2022	3.743,9	2,80
2023	3.822,5	3,0
2024	3.902,8	3,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo (2021).

Con base en lo anterior la Tabla 6 presenta un resumen de los costos promedio de adquirir la licencia de la plataforma para 15.000 usuarios, el costo de implementación, incluyendo el IVA del 19 % para lo mencionado anteriormente.

Tabla 6. Resumen de costos promedio

Escenario	Implementación + migración + capacitación			Licencia + soporte 2023	Licencia + soporte 2024	Valor total
	2021	2022	2023			
Valor en USD	40.168	641.443	120.505	1.101.567	1.134.552	3.038.236
Valor en pesos	147.291.819	2.041.499.256	460.629.789	4.210.741.731	4.227.930.365	11.648.092.960

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2021).

En cuanto al tiempo y pago de la implementación, los procesos de migración y de capacitación de usuarios, la Tabla 7 muestra las etapas, los entregables y las formas de pago teniendo en cuenta que el proceso iniciaría en diciembre de 2021 y finalizaría el 31 de enero de 2023, con una duración total de 14 meses.

Tabla 7. Etapas de plataforma transaccional

Etapa	Tiempo meses	Fecha inicio	Fecha fin	Entregables	Valor USD (IVA incluido)	Valor en pesos (IVA incluido)
Inicio y planeación	1	1/12/2021	31/12/2021	*Plan de proyecto *Inicio ( <i>Kick Off</i> ) *Documento de requerimientos de negocio	40.168	147.291.819
Diseño y definición	2	1/01/2022	28/02/2022	*Documentos funcionales y técnicos *Estrategia de migración *Arquitectura de integración alto nivel *Configuración de la plataforma	120.271	450.282.073
Configuración y construcción	4	1/03/2022	30/06/2022	*Nuevos desarrollos *Integraciones con terceros	200.451	750.467.555
Migración	3	1/07/2022	30/09/2022	*Migración de datos *Validación de la solución *Plan de prueba	200.451	750.467.555



Etapa	Tiempo meses	Fecha inicio	Fecha fin	Entregables	Valor USD (IVA incluido)	Valor en pesos (IVA incluido)
Pruebas y capacitación	2	1/10/2022	30/11/2022	*Scripts de prueba *Capacitación *Manuales de usuario *Sesiones de capacitación *Materiales de capacitación	120.271	450.280.073
Salida en vivo	2	1/12/2022	31/01/2023	*Sesiones de capacitación *Materiales de capacitación *Ejecución de pruebas *Script de pruebas ejecutadas *Documentación y cierre del proyecto	120.505	460.629.789
<b>Total</b>					<b>802.116</b>	<b>3.009.420.865</b>

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2021).

Nota: IVA incluido. Tasa de cambio estimada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2025.

Con base en lo anterior, el valor total del presupuesto requerido para el *Proyecto de incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional* es de 3.038.236 USD, valor que incluye los costos de licenciamiento por dos años, la implementación, la migración y la capacitación de la nueva plataforma hasta dejarla lista para operar en ambiente productivo, incluyendo el valor del IVA del 19 % para los servicios mencionados y un crecimiento sujeto a la tasa de inflación para los costos de la licencia en los años 2023 y 2024.

La Tabla 8 muestra el valor total a pagar en el proyecto por vigencias, teniendo en cuenta que: (i) el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de julio de 2024; (ii) la implementación durará 14 meses e iniciará en el mes de diciembre de 2021, y finalizará en enero 2023; (iii) se pagará por los entregables definidos anteriormente, y (iv) la licencia se pagará en enero 2023 y cubrirá el período de 12 meses iniciando el 1 de febrero 2023 y finalizando el 31 de enero de 2024. Luego se renovará la licencia por un año más en enero 2024.

Tabla 8. Valor a pagar por licencias en USD

Producto / servicio	Diciembre 2021	Febrero 2022	Junio 2022	Septiembre 2022	Noviembre 2022	Enero 2023	Enero 2024	Total
Licencia valor en USD						1.101.567	1.134.552	2.236.120
Implementación valor en USD	40.168	120.271	200.451	200.451	120.271	120.505		802.116
<b>Total</b>	40.168	120.271	200.451	200.451	120.271	1.222.072	1.134.552	3.038.236

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2021).

#### 4.3. Beneficios del proyecto

La declaración de importancia estratégica del proyecto de incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional, al viabilizar la contratación plurianual de la plataforma transaccional Tienda Virtual del Estado Colombiano, permitirá obtener los siguientes beneficios.

- **Ahorros monetarios:** entre 2013 y 2020 la Tienda Virtual del Estado Colombiano alcanzó unos ahorros acumulados a julio de 2021 de 1,57 billones de pesos. Con la ampliación de la plataforma, la ANCP-CCE estima que los ahorros serán de 2,1 billones de pesos en el período 2020-2022. Para las entidades estatales del Presupuesto General de la Nación, la ANCP-CCE planea enviar reportes periódicos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para complementar la información de gasto y posibilitar el ajuste de apropiaciones según ahorros obtenidos por las compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- **Número de acuerdos marco o instrumentos:** para 2021 se cuenta con 34 acuerdos marco o instrumentos vigentes. Con la ampliación de la plataforma, se llegará a 72 instrumentos de agregación vigentes en diciembre de 2022.
- **Transacciones:** desde el inicio de su operación hasta 2020, la Tienda Virtual del Estado Colombiano contaba con una mediana de transacciones al año de 1,79 billones de pesos. Con la ampliación de plataforma, las transacciones serán en promedio de 4 billones de pesos al año.

- **Entidades estatales beneficiadas:** para 2021-I se contaba con un total de 1.072 entidades compradoras. Para 2022, con la ampliación de la plataforma, se llegará a 5.954 entidades estatales beneficiadas. Estas nuevas entidades, corresponden a rama judicial, rama legislativa, sector descentralizado del nivel departamental, sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4,5 y 6 y los entes de control.
- **Aumento de competencia:** de acuerdo con el Consejo Privado de Competitividad 2018-2019<sup>19</sup>, el 61,3 % de los procesos competitivos de las entidades territoriales contaban con un único proponente. El uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por su parte cuenta con un promedio de 10,73 proveedores por acuerdo marco de acuerdo con Datos Abiertos del SECOP, lo cual implicaría una mejora sustancial en la competencia económica resultante de los procesos de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
- **Reducción de tiempos:** en promedio, el uso de los acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda permite contar con tiempos de contratación de entre 5 y 15 días hábiles. Con la ampliación de la plataforma, estos tiempos reducirían los seis meses promedio de licitaciones que le toma a las entidades estatales adelantar sus procesos de adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes por su cuenta.
- **Aumento de transparencia:** todos los contratos derivados del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como plataforma transaccional, cuentan con trazabilidad de acciones, responsables, tiempos y participación de interesados. Esta información es adicionalmente publicada en el conjunto de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la plataforma de datos abiertos del Secop, para que cualquier interesado pueda hacerle seguimiento a la gestión de compras. Al expandir la plataforma, este beneficio cubrirá todos los procesos de las nuevas entidades estatales relacionados con bienes o servicios de características técnicas uniformes.

#### 4.4. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal del presente documento CONPES lo realizará la Agencia Nacional de Contratación Pública de acuerdo con sus objetivos misionales establecidos en el Decreto Ley 4170 de 2011.

El reporte periódico al PAS se realizará por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública según la Tabla 9.

---

<sup>19</sup> Disponible en [https://compite.com.co/wp-content/uploads/2018/10/CPC\\_INC\\_2018-2019\\_Web.pdf](https://compite.com.co/wp-content/uploads/2018/10/CPC_INC_2018-2019_Web.pdf)

**Tabla 9. Cronograma de seguimiento**

<b>Corte</b>	<b>Fecha</b>
Primer corte	31 de diciembre de 2021
Segundo corte	30 de junio de 2022
Tercer corte	31 de diciembre de 2022
Cuarto corte	30 de junio de 2023
Quinto corte	31 de diciembre de 2023
Sexto corte	30 de junio de 2024
Séptimo corte	31 de diciembre de 2024

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2021).

#### **4.5. Financiamiento**

Los recursos financieros que garantizan la puesta en marcha del proyecto estratégico de incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional, ascienden a 3.037.694 USD, valor que incluye los costos de licenciamiento por dos años, la implementación, la migración y la capacitación de la nueva plataforma hasta dejarla lista para operar en ambiente productivo, incluyendo el valor del IVA del 19 % para los servicios mencionados y un crecimiento sujeto a la tasa de inflación para los costos de la licencia en los años 2023 y 2024.

Los recursos mencionados, estarían enmarcados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo hasta el año 2024 y se enmarcarían en las próximas versiones de este marco a partir del año 2022. Además, estos recursos del Presupuesto General de la Nación serán aprobados mediante la figura de vigencias futuras ordinarias hasta 2024. La Tabla 10 muestra los recursos mencionados.

**Tabla 10. Recursos financieros para el proyecto estratégico**

<b>Año</b>	<b>Valor USD</b>	<b>Valor en pesos</b>
Diciembre 2021	40.168	147.291.819
Febrero 2022	120.271	450.282.073
Junio 2022	200.451	750.467.555
Septiembre 2022	200.451	750.467.555
Noviembre 2022	120.271	450.282.073
Enero 2023	120.505	460.629.789
Febrero 2023	1.101.567	4.210.741.731
Febrero 2024	1.134.552	4.427.930.365

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública (2021).

Aunado a lo anterior, y de conformidad con el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) en su sesión del 6 de septiembre de 2021, los recursos del proyecto estratégico para los años 2022, 2023 y 2024 son los mostrados en la Tabla 11.

**Tabla 11. Recursos aval fiscal del Confis 2022-2024**

<b>Año</b>	<b>Recurso</b>	<b>Monto</b>
2022	Nación	2.401.499.256
2023	Nación	4.671.371.520
2024	Nación	4.427.930.365

Fuente: Confis (2021).

De acuerdo con lo anterior se requiere la declaración de importancia estratégica del proyecto para comprometer recursos que superan el período de Gobierno actual y así posibilitar la expansión y continuidad de la plataforma transaccional Tienda Virtual del Estado Colombiano y los beneficios derivados de uso, tales como la promoción de la competencia, la rendición de cuentas, la publicidad y la transparencia, beneficios materializados a través de la reducción en los tiempos de contratación, la disminución de los precios de los bienes y servicios de características técnicas uniformes, el incremento en la pluralidad de oferentes y en la trazabilidad de la actuación pública.

En línea con lo anterior, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2009 y con el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, el Confis, en sesión del día 8 de septiembre de 2021 emitió aval fiscal para la declaración de importancia estratégica del *Proyecto incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional* (Anexo B).

## 5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social:

1. Declarar de importancia estratégica el *Proyecto incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional*, registrado con número BPIN 2017011000419, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, su decreto reglamentario 310 de 2021 y el Decreto Ley 4170 de 2011.
2. Solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente:
  - a. Adelantar el trámite de solicitud de vigencias futuras 2022 a 2024 ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
  - b. Adelantar el proceso de selección del proveedor tecnológico que preste los servicios de operación, mantenimiento y soporte de la plataforma transaccional para la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre 2021 y 2024.
  - c. Liderar la implementación, migración y puesta en marcha de la plataforma transaccional para la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
  - d. Estructurar, desarrollar e implementar el despliegue de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en las entidades territoriales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* y su decreto reglamentario.

## ANEXOS

### Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo Excel adjunto.

## Anexo B. Aval Fiscal otorgado por el Confis



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



### 5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora  
**CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA**  
Secretaria General  
**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCP-CCE)**  
Carrera 7 No 26 - 20 Piso 17  
Código postal: 110311  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2021-046409  
Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021 14:09

Radicado entrada 1-2021-066067/ 073976  
No. Expediente 1195/2021/SITPRES

Asunto: Aval Fiscal Proyecto "Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional"

Estimada doctora Claudia Ximena:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicaciones No.1-2021-066067 del 30 de julio de 2021, y alcance con radicado 1-2021-073976 del 25 de agosto de 2021, me permito comunicarle que el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS en su sesión del pasado 6 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 2.8.1.7.1.2 de Decreto 1068 de 2015, otorgó aval fiscal al proyecto "*Incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional*" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), para que ésta continúe con los trámites ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país de ese proyecto, en el siguiente detalle:

VIGENCIA	RECURSO	MONTO
2022	Nación	2.401.499.256
2023	Nación	4.671.371.520
2024	Nación	4.427.930.365

Pesos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Carrera 9 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)





Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
fgVb cUge Only v9H: JdPb Mlr CFs=



Continuación oficio Aval Fiscal CCE  
Ref. 1-2021-066067/ 073976

Página 2 de 2

De acuerdo con lo manifestado por esa Agencia, el aval fiscal se requiere con el propósito de dar continuidad a la operación de la Tienda Virtual y permitir el acceso ininterrumpido a las entidades con el fin que puedan generar o administrar sus órdenes de compra según el instrumento de agregación de demanda que requieran conforme con sus necesidades, y seguir obteniendo ahorros, transparencia, eficiencia y calidad en sus procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, para lo cual adelantará el proceso de Implementación y alquiler de uso de la licencia para operar la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC-.

Los montos del aval fiscal otorgado guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del sector planeación.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Yaneth Liliana Enriquez Soto**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C.  
Doctor **Yesid Parra Vera**, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C.

Revisó: Juan Francisco Arboleda Osorio/ Harley Alberto Rojas Vivas.  
Elaboró: José Luis Rodríguez Pardo.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

## BIBLIOGRAFÍA

- Competitividad, C. P. (21 de Octubre de 2019). Informe Nacional de Competitividad 2019-2020. Obtenido de Consejo Privado de Competitividad: [https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/11/CPC\\_INC\\_2019-2020\\_Informe\\_final\\_subir.pdf](https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/11/CPC_INC_2019-2020_Informe_final_subir.pdf)
- Development, O. f. (20 de Marzo de 2020). Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2020. Obtenido de OECD Library: [https://www.oecd-ilibrary.org/governance/government-at-a-glance-latin-america-and-the-caribbean-2020\\_13130fbb-en](https://www.oecd-ilibrary.org/governance/government-at-a-glance-latin-america-and-the-caribbean-2020_13130fbb-en)
- Economist, T. (2020). The Future of Public Spending: Responses to Covid-19. *The Economist*, 1-15.
- Eficiente-, A. N.-C. (2020). Actualización Manual de Ahorros Junio de 2020. Bogotá: ANCP.
- Partnership, O. C. (9 de 04 de 2018). Open Contracting Stories. Obtenido de Open Contracting Stories: Open Contracting Stories